



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 OCT 2012	
Recibido.....	11:30 Hs.
Exp. N°	26986 BK F.V.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, proceda a informar sobre la causa y los involucrados vinculados con el homicidio del ciudadano Brian Britos ocurrido en la ciudad de Venado Tuerto y si es debido a la transición de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal la situación vinculada con el presunto homicida tal cual mencionan los medios y el Senador Departamental.


Dario Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la madrugada del pasado lunes 15 de octubre en la ciudad de Venado Tuerto, departamento Gral. López, se produjo un hecho luctuoso donde perdiera la vida un joven de 16 años de edad por un disparo de arma de fuego.

Como legislador y ciudadano y apelando al sentido común estoy seguro de que este hecho y situación era "evitable" si la justicia hubiese actuado de otra manera, dado que el presunto homicida había estado detenido en la Alcaldía de Melincué y fue liberado en el mes de mayo, a pesar de tener más de 20 causas abiertas por diferentes delitos. Hubo un fallo de la Cámara de Apelaciones que decidió de esta manera, por eso le pido al Sr. Ministro de Justicia que informe sobre las actuaciones de la mencionada Cámara, y a su vez a los señores jueces que tengan el criterio de proteger a la sociedad y no liberar a personas que son totalmente peligrosas, como se demostró en

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

este caso. Me envuelve una profunda preocupación al ver como actúa la justicia, otorgándole libertad a una persona que tiene más de 20 causas y que a pesar del pedido de la fiscalía de que se le otorgue la prisión preventiva.

Esto es poner a la sociedad contra la pared y generar aún mayor niveles de inseguridad. No hay ninguna protección hacia los ciudadanos si la Justicia sigue liberando sistemáticamente a personas con frondosos y peligrosos antecedentes penales, que están armados y viven delinquiendo. En este caso en particular una persona mató a un chico inocente de 16 años, y estas situaciones debe pararlas la Justicia, que pone a toda la sociedad en una situación de riesgo por una mala aplicación de la ley y en ciertos casos arbitrarias interpretaciones de la misma.

Si nos vamos a manejar con estos criterios de aplicación de las leyes, no va a haber ningún tipo de protección a la sociedad. Vuelvo a repetir, Sr. Presidente, fue un homicidio evitable, la Cámara de Apelaciones ordenó la liberación y en cualquier situación de sentido común, sería y responsable esta persona debería estar detenida, con más de 20 causas que se tendrían que investigar, pero siguió en libertad con portación de armas e inserta en un contexto vinculado al delito. La Justicia permite la "puerta giratoria" en la provincia de Santa Fe.

La sociedad debe saber que merced a la ley de transición que estamos recorriendo en el sistema judicial, las pautas para determinar la prisión preventiva han cambiado, y pasaron a ser subjetivas, es decir, que quedan a criterio y valoración del magistrado, ya no hay reglas claras que digan blanco o negro y es justamente eso lo que trato me informen y sobre todo teniendo en cuenta este último hecho luctuoso en la ciudad de Venado Tuerto.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina